



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12910

Viernes 20 de Abril de 2018

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 244 - Designase Presidente del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 236 a 243 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2018 - Res. N° V-20 4

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2018 - Res. N° XXIV-03 4

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2018 - Res. N° 01 a 04 5

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2018 - Res. N° XIX-02 a XIX-05 5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2018 - Disp. N° 56 6

Subsecretaría de Pesca

Año 2018 - Disp. N° 18 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**Dto. N° 244/18
Rawson, 17 de Abril de 2018**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por tal motivo se propone designar al señor SIMIONATI, Carlos Alberto, quien cumplirá las funciones Ad-Honorem reuniendo las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal Intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano al señor SIMIONATI, Carlos Alberto (M.I. N° 11.526.584 - Clase 1955), a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo 1°, a los efectos de su desplazamiento en el cumplimiento de su función, y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozara de pasajes y viáticos equivalente al cargo de ostenta.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Reqístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Dr. SERGIO M. MAMMARELLI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 236 **17-04-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 15 de marzo de 2018 Decreto la designación como Jefe Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16, de la Dirección de Comunicación - Dirección General de Comunicación y Marketing - Ministerio de Turismo, dispuesta mediante Decreto N° 40/15, la agente Ángela Mariana PERTILE (M.I. N° 31.020.176 - Clase 1984).-

Artículo 3°.- Designar, a partir del 15 de marzo de 2018, como Secretaria Privada de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Ángela Mariana PERTILE (M.I. N° 31.020.176 - Clase 1984) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Comunicación - Dirección General de Comunicación y Marketing - Ministerio de Turismo.-

Artículo 4°.- La agente Ángela Mariana PERTILE (M.I. N° 31.020.176 - Clase 1984), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de su designación, en la medida que desempeñe la función asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. N° 237 **17-04-18**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) al señor PUERTA, Osvaldo Rubén (C.U.I.T. 23-11919159-9) y la señora RAMÍREZ, Irma Gladys (C.U.I.T. 27-14301001-0), por el servicio de locación del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, destinado al funcionamiento del Área de Mediación Educativa de la mencionada ciudad, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor PUERTA, Osvaldo Rubén (C.U.I.T. 23-11919159-9) y la señora RAMÍREZ, Irma Gladys (C.U.I.T. 27-14301001-0), a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019, destinado al funcionamiento del Área de Mediación Educativa, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 385.200,00), el cual se abonará de la siguiente manera: siete (07) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS

DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.600,00); en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2018, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 324.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2019 por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 151.200,00).

Dto. N° 238 **17-04-18**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo 102°, Inciso b), de la Ley II - N° 76, la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en la calle Bernardo Vachina N° 230 de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. N° 20-22495665-8), destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias.

Artículo 2°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 94.770,00) al señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. 20-22495665-8), por el servicio de locación del inmueble sito en Bernardo Vachina N° 230 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en Bernardo Vachina N° 230 de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. N° 20-22495665-8), a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2019, destinado al funcionamiento de la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias, por un monto total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 796.050,00), el cual se abonará de la siguiente manera: nueve (09) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 31.590,00), y doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 42.645,00), en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 4°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2018, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 412.245,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2019 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 383.805,00).

Dto. N° 239 **17-04-18**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación celebrado entre el Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut y la Agencia de Desarrollo Regional Esquel, en fecha 01 de agosto de 2017, registrado al Tomo 4, Folio 230 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de agosto del año 2017, constando de dos (2) fojas.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 240 **17-04-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la agente Patricia Edith ARREGUI (DNI N° 17.536.670 - Clase 1966) como Directora de Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto N° 2047/16, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar como Directora General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Patricia Edith ARREGUI (DNI N° 17.536.670 - Clase 1966), cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- La agente mencionada en Artículo anterior reservará el cargo Jefe de División Archivo, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldos. Ejercicio 2018.

Dto. N° 241 **17-04-18**

Artículo 1°.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir de la notificación del presente Decre-

to, a la docente TEDESCO, Valeria Lorena (MI N° 22.509.257 - Clase 1972).

Artículo 2°.- ASIGNAR a la docente TEDESCO, Valeria Lorena (MI N° 22.509.257 - Clase 1972), en un (01) cargo de Maestro de Ciclo de Adultos Titular en la Escuela N° 601 de la localidad de Trevelin, vacante por Resolución XIII N° 151/17.

Dto. N° 242 17-04-18

Artículo 1°.- REINCORPORAR al servicio activo de la docencia, a partir de la notificación del presente Decreto a la docente MONTECINO, Alejandra Daniela (MI N° 21.560.961 - Clase 1970).

Artículo 2°.- ASIGNAR a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro de Grado en la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por Resolución XIII N° 22/17.

Dto. N° 243 17-04-18

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$68,430,00) al señor VILLAGRAN, Saúl Ornar (C.U.I.T. 20-12765861-8) y la señora ERPEN, María Ofelia (C.U.I.T. 27-13070722-5), por el servicio de locación del inmueble sito en Avenida Los Pinos esquina Los Alerces Casa N° 5 del Barrio 15 viviendas de la localidad de Epuyén, destinado al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 656 de la mencionada localidad, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de locación del inmueble sito en Avenida Los Pinos esquina Los Alerces Casa N° 5 del Barrio 15 viviendas de la localidad de Epuyén, propiedad del señor VILLAGRAN, Saúl Ornar (C.U.I.T. 20-12765861-8) y la señora ERPEN, María Ofelia (C.U.I.T. 27-13070722-5), a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019, destinado al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 656 de la mencionada localidad, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 253.194,00), el cual se abonará de la siguiente manera: seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 11.405,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 15.397,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2018, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 160.812,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios

Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación y para el Ejercicio 2019 por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 92.382,00).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-20 12-04-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la agente Martha Isabel CAMY (MI N° 5.139.906 – Clase 1947), quien revista el cargo Jefe de División Administrativa – Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente del Departamento de Despacho - Dirección General de Estadísticas y Censos – Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N°XXIV-03 12-04-18

Artículo 1°.- Exceptuar del presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente Joyce Doris OWEN (MI N° 13.720.668 – Clase 1960), quien revistaba en el cargo Jefe de Departamento Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos del Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II- Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección de Control Operativo Ambiental de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 06 de noviembre de 2017.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Personal y Despacho se abone a los derechos-habientes del agente mencionado en el artículo primero, Treinta y Cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y Cuarenta (40) días proporcional al año 2017, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 17- Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch – Ejercicio 2018.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 01 17-01-18**

Artículo 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA.

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nro. 34/17 MHC.

Artículo 3°.- HAGASE saber a la empresa citada en el artículo primero que el acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los cinco (5) días hábiles por ante la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial en la que tuviere asiento el permiso o concesión o se ejecutare el contrato en el que se hubiere verificado la infracción, ello previo el depósito del importe correspondiente si se tratare de multas o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición.

Artículo 4°.- HAGASE saber a la empresa citada en el artículo primero, que las sumas de dinero deberán ser depositadas en la cuenta corriente N° 020-000201131-006 del CBU 0830006507002011310067 del Banco Chubut SA, Sucursal 06, perteneciente al Ministerio de Hidrocarburos.-

Res. N° 02 17-01-18

Artículo 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por KILWER S.A

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nro. 15/17 MHC.

Artículo 3°.- HAGASE saber a la empresa citada en el artículo primero que el acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los cinco (5) días hábiles por ante la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial en la que tuviere asiento el permiso o concesión o se ejecutare el contrato en el que se hubiere verificado la infracción, ello previo el depósito del importe correspondiente si se tratare de multas o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición.

Res. N° 03 17-01-18

Artículo 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por ANDES OIL & GAS.

Artículo 2°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nro. 14/17 MHC.

Artículo 3°.- HAGASE saber a la empresa citada en el artículo primero que el acto administrativo que resuelva el recurso de reconsideración agota la vía administrativa. Si dicho acto fuere confirmatorio de la sanción impuesta, la misma será apelable dentro de los cinco (5) días hábiles por ante la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial en la que tuviere asiento el permiso o concesión o se ejecutare el contrato en el que se hubiere verificado la infracción, ello previo el

depósito del importe correspondiente si se tratare de multas o de la aceptación de la garantía ofrecida, en su caso, debiendo el recurso ser fundado en el mismo acto de su interposición.-

Res. N° 04 17-01-18

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con el Señor Marcelo David Alejandro SOSA – CUIT 20-20346757-6, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 780- Comodoro Rivadavia, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76, y en base a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), será imputado en la Jurisdicción 62 – Ministerio de Hidrocarburos – S.A.F. 62 - Programa 16 – Desarrollo Minero; Actividad 02 – Control de Regalías; Inciso 3 - Principal 4 Parcial 9 – Otros N.E.P – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 382- Ejercicio 2018.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res N° XIX-02 12-04-18**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Adolfo CASTILLO (M.I. N° 11.354.779 - Clase: 1955), quien revista en el cargo Medio Oficial Oficios Varios - Código 2- 079 - Categoría 07- Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N° 32, desde el día 01 de enero de 2018.-

Res N° XIX-03 12-04-18

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Jorge Omar VELASQUEZ (M.I. N° 11.078.415 - Clase: 1953), quien revista el Cargo Ingeniero Agrónomo «B» - Código 4- 059 - Clase II -Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N° 32, desde el día 01 de febrero de 2018.-

Res N° XIX-04 12-04-18

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por

la agente Gladys Liliana MENDOZA (M.I. N° 13.330.167 - Clase: 1959), quien revista el Cargo Jefe de Departamento Tesorería - Clase II -Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N° 32, desde el día 01 de febrero de 2018.-

Res N° XIX-05 **12-04-18**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente María Cristina DI CARLO (M.I. N° 11.724.619 - Clase: 1956), quien revista el Abogado «A» – Código 4-001-Clase I -Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII- N° 32, desde el día 01 de marzo de 2018.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 56 **06-04-18**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 010 al Laboratorio denominado: EPSILON SRL (CUIT N° 33-65598834-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es la Licenciada Bioquímica Yanina Rebeca CATANEO, DNI N° 24.929.820, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 3, Km 1.838, Barrio «General Mosconi» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción, asimismo deberá presentar documentación que demuestre el trabajo del Laboratorio para obtener la norma IRAM 301, ISO 17025 o equivalente.-

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 18 **12-04-18**

Artículo 1°.- VEDASE a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Disposición, la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos (caracoles), en las Zonas ARCH 005 Camarones y ARCH 006 Caleta Malaspina.-

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la lecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut

Artículo 3°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en, el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-N°86 Antes Ley 5585. Incisos c y d).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Herrera, Edgardo Américo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 99, Año 2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejador por el causante EDGARDO AMERICO HERRERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C, Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local». Puerto Madryn, 10 de abril de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 18-04-18 V: 20-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINOLI NESTOR DANIEL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 12 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaría

I: 19-04-18 V: 23-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OLSEN FINN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 04 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-04-18 V: 23-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REGINALDO BIGREVICH para que se presenten en autos: «Reginaldo Bigrevich S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 375 Año 2017).-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 15 de febrero de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-04-18 V: 24-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PAZ VICENTE SIMÓN, para que se presenten en autos caratulados: «Paz Vicente Simón S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 699/2017). Publíquense por el término de Un (1) día, Art. 2340 del CPCyC, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 20 de diciembre de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 20-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Elena, Elvira Alicia S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N° 787/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIRA ALICIA ELENA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Un día.- Esquel, (Chubut) 09 de marzo de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 20-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de Don NEREO ARIEL MOREJON, citándose a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C), en autos caratulados «Morejon Nereo Ariel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 783 - Año: 2017).

Publíquese por Un (1) día, en el Boletín Oficial Rawson, 13 de marzo de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 20-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANDIA ERNESTO SEGUNDO y MARIPÁN SABINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Candia Ernesto Segundo y Maripán Sabina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000247/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 21 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-18 V: 24-04-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Co-

mercial nº 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar TEJERO, en autos caratulados: «FUENTES INES DEL CARMEN S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN AUTOS: «POPPE ANALUISA S/ QUIEBRA» (Expte. 31 – Año 2005) (Expte. 183 – Año 2012", se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de (ver 21/12/17) PESOS SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 708.333,33), al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% correspondiente a POPPE ANALUISA, de las Parcela 1 y 2 de la Manzana 111 del Sector 4 de la Circunscripción 1 de Trelew, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: (fs. 218 a 221) Se constata que se encuentran 5 propiedades las cuales tienen su frente sobre calle Marconi entre Paraguay y Soberanía Nacional, pudiendo observarse que su fondo es sobre la Parcela 2.- 1) Se procede a constatar en el domicilio de Marconi 663 (s/nº a la vista casa ubicada entre las casas 657 y 679), donde somos atendidos por la Sra. Ercoreca Silvia manifestando que el lugar es de residencia de su hijo Sr. Héctor Adrian Parodi, su Sra. Esposa Vasilio Sabrina y sus 2 hijos menores de edad (5 y 15 años), ocupando la vivienda en carácter de inquilinos. La vivienda está compuesta por cocina, living-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, entrada para vehículos y patio al fondo de la vivienda cerrado con paredones.- 2) La vivienda ubicada sobre calle Marconi 679, donde somos atendidos por la Sra. María Matilde Poppe, la compareciente manifiesta que reside en el lugar conjuntamente con su hijo mayor de edad Pedro Enrique Espada Poppe. La vivienda cuenta con living, comedor-cocina, lavadero, 1 dormitorio y 2 baños comunicados con la casa se encuentra un quicho y entrada para auto.- 3) Seguidamente nos constituimos en la vivienda sobre calle Marconi 695 esquina Soberanía Nacional la que es ocupada por el Sr. Bataller Guillermo y lo hace en calidad de inquilino conjuntamente con su Sra. Esposa Burret Viviana. La vivienda cuenta con Living-comedor, cocina, 2 dormitorios, lavadero, y baño, posee patio al fondo del terreno con entrada para vehículo sobre calle Soberanía Nacional.- 4) Seguidamente nos constituimos sobre Calle Marconi 685, donde somos atendidos por el Sr. Gastón Ayestaran, quien manifiesta que reside en el lugar en calidad de inquilinos conjuntamente con su Sra. Esposa Ornella Benesperi y su hija menor de edad (1 año y 8 meses). La vivienda posee living-comedor, 2 habitaciones, 1 baño, lavadero, y cocina, con entrada vehicular sobre calle Marconi y patio al fondo del terreno.- 5) En la vivienda ubicada en calle Marconi 657 donde somos atendidos por la Sra. Loncan Andrea Alejandra quien manifiesta que reside en el lugar en calidad de inquilina conjuntamente con sus 2 hijas menores de edad (7 y 9 años). La vivienda consta de living-comedor, 2 habitaciones, cocina, baño, lavadero y patio con entrada de vehículos sobre calle Paraguay con un depósito en dicho patio. Y reside en el lugar desde hace aproximadamente 4 años.- Las parcelas a subastarse se encuentran construidas ubicadas longitudinalmente cinco casas con sus fren-

tes sobre la calle Marconi que abarcan transversalmente ambas y separadas por paredones sin que dicha división conste en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Trelew.- DEUDAS: (fs. 227) A Diciembre de 2017 no registra deuda con la Municipalidad de Trelew.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV Nº 2, sobre la suma resultante del remate.- No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 604 inc. 7 del C.P.C.C.- (fs. 232) Se hace saber al adquirente en subasta, que queda a su cargo la división de condominio, dado que en la Municipalidad de Trelew NO EXISTEN información respecto a presentación de división de condominio de las cinco viviendas construidas en forma transversal en los lotes individualizados ut-supra.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 27 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 18, Abril del 2018.-

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-04-18 V: 23-04-18

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: «GRECO ROMANA DE ALIMENTOS S.A.».- SOCIOS: Teodoro Evangelos BOUNOS, argentino, nacido el 16/11/1973, DNI 23.439.493, CUIT 20-23439493-3, divorciado de sus 1º nupcias, empresario, domiciliado en Mathews 1752 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Félix Santiago

ORSATTI, argentino, nacido el 10/7/1990, DNI 35.332.953, CUIL 20-35332953-8, soltero, periodista deportivo, domiciliado en San Salvador 5339 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura 57 Folio 179 de fecha 01-03-2018, ante la Escribana de Puerto Madryn, Chubut, Lilliana G. Boiero, titular del Registro Nº 58. DOMICILIO: Angel Timinieri s/n Manzana 8 Lote 6 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a la actividad: a) DISTRIBUIDORA de productos pesqueros, verduras, frutas, carnes, productos de almacén y otros, frescos, enfiados o congelados producidos por empresas na-

cionales o internacionales; b) COMERCIAL: mediante la compraventa de materia prima o productos procesados de la actividad pesquera, frutihortícola, cárnica y de productos alimenticios en general.- Podrá fraccionar productos comprados, y reembalar el producto cuando corresponda. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- CAPITAL SOCIAL: CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000.-) representado por MIL DOSCIENTAS (1200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una y que confieren derecho a UN voto por acción.-

ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de TRES, con mandato por TRES ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Teodoro Evangelos BOUNOS, DIRECTOR SUPLENTE: Felix Santiago ORSATTI, quienes aceptan el cargo. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.-

Rawson, marzo de 2018.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 20-04-18

CERVEZAS DEL PARALELO 42 S.R.L. Edicto Ley 19.550

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de CERVEZAS DEL PARALELO 42 S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: LAPENNA DANILO JOSE DNI 8.323.006 CUIT 20-08323006-2, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el día 14 de Mayo de 1950 y domiciliado en calle JORGE LUIS BORGES 5087 de la ciudad de BARILOCHE, Provincia de RIO NEGRO; LAPENNA DIEGO NICOLAS DNI 27.767.129 CUIT 20-27767129-9, de nacionalidad Argentino, estado civil Soltero, comerciante, nacido el día 28 de Octubre de 1979 y domiciliado en calle MITRE 710 de la ciudad de Esquel, provincia del CHUBUT y; LAPENNA ANDRES IGNACIO DNI 29.645.929 CUIT 24-29645929-8, de nacionalidad Argentino, estado civil Soltero, comerciante, nacido el día 11 de Noviembre de 1982 y domiciliado en calle MITRE 710 de la ciudad de Esquel, provincia del CHUBUT.-

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Febrero de 2018.-

3) Denominación social: CERVEZAS DEL PARALELO 42 S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mitre 710 de la ciudad de

Esquel, Provincia del Chubut.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos, c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecerías, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.-

La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial; que tenga relación directa con el Objeto.

6) Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia del Chubut.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio LAPENNA DANILO JOSE, la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; el socio LAPENNA DIEGO NICOLAS, la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social, y LAPENNA ANDRES IGNACIO la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$ 1.000) cada una, por un valor total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social; integrando los socios comparecientes la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), correspondiente al 100% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, en forma individual e indistinta, socios o no. Los socios gerentes duraran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea de socios les revoke el mandato.

9) Gerente: Se designa como Gerente al Sr. LAPENNA DIEGO NICOLAS DNI 27.767.129.

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Esquel, 10/04/2018

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

I: 18-04-18 V: 20-04-18

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2018. 1- El Escribano Emilio Gabriel ANGJELINIC, con domicilio en Rivadavia N°439, PB «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que: los Sres. Daniel Alejandro BRU, DNI N° 17.729.273 y Néstor Rubén OLIVAN, DNI. N° 17.622.860, titulares de la empresa «TXT ALARMAS» de OLIVAN Néstor y BRU, Jorge Daniel SH, con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican la transferencia del fondo de comercio a la empresa «NAVILO S.R.L.», inscripta en IGJ de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N°125, folio 54, Libro N° VII, Tomo I del Libro de Sociedades Comerciales en fecha 26 de Julio de 2004; libre de deudas y gravámenes por todo concepto. 2- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Rivadavia 439 PB «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

I: 19-04-18 V: 25-04-18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. 21.554.957), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 13/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jefa de División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACION,
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18,

por los supuestos hechos que involucran a la Directora del Establecimiento Educativo N° 4 «General José de San Martín» de la ciudad de Rawson, docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino de la Directora ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 209/17 emitida ad-referéndum por la Supervisión Técnica Seccional - Región IV, procediendo a extender la misma por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región IV (Trelew), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese a la docente involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR: Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut

Biol. Paulo M. CASSUTTI Subsecretario de Política. Gestión y Evaluación Educativa Ministerio de Educación
RESOLUCIÓN XIII N° 13.

I: 16-04-18 V: 27-04-18

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Mayo de 2018 a las 8,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en los ejercicios 2016 y 2017.

3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

4º) Destino de los Resultados de los ejercicios 2016 y 2017.

5º) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.

6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

FERNANDO ZUÑEDA
Gerente

I: 18-04-18 V: 24-04-18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del **COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 28/18, dispuso convocar a todos los Profesionales Matriculados Habilitados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 12 de Mayo de 2018 a las 08:30 horas en la Delegación de Trelew, Honduras 23, Trelew, del Colegio Profesional de Ingeniería y Agrimensura de la Provincia del Chubut, dando cumplimiento a los Arts. 16, 17, 18 y 19 de la Ley X Nº 2, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

b) Tomar conocimiento del Ejercicio económico Nº 45, cerrado el 31 de ENERO de 2018. (Art. 19 Inc. a).

c) Establecer lo normado por el inc. «d» del Art. 19 de la Ley X Nº2.

d) Presentación de los nuevos Representantes electos.

e) Designación de Dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea firmen el Acta respectiva. (Art. 19 Inc. e).

f) El Registro de Profesionales Habilitados que podrán ingresar al recinto, se puede consultar simultáneamente con el de las elecciones ordinarias.

EL DIRECTORIO

P: 20-04 y 07-05-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PROMER II

OBJETO: «Construcción Escuela Secundaria en TELSEN, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa PROMER II se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 01/17.

Presupuesto Oficial: \$ 28.168.670,48

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/05/2018 - 11:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut,

Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles

I: 12-04-18 V: 25-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación y refacción de la Escuela Nº 194 de Lago Puelo, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 02/17.

Presupuesto Oficial: \$ 17.673.732,92

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 -10:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 17.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP -Ministerio de Educación

M. Moreno 443-Rawson

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

PROGRAMA PLAN DE OBRA JORNADA EXTENDIDA

OBJETO: «Ampliación de la Escuela Nº 132 de Cerro Radal, Provincia del Chubut»

En el marco del Programa Plan de Obra Jornada Extendida; se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nº 03/17.

Presupuesto Oficial: \$ 34.503.974,23

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 16/05/2018 - 09:00 hs.

Lugar: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut, Salón de los Constituyentes sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-
 Lugar de adquisición del pliego: Oficinas de la UCP
 -Ministerio de Educación
 M. Moreno 443-Rawson
 Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -
 Cap. Fed.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Depor-
 tes de la Nación.
 Publicación por 10 días hábiles.

I: 12-04-18 V: 25-04-18

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Seis (6) Motoniveladoras montadas sobre neumáticos de 125 HP/16,7 Tn. mínimas, y Una (1) Retroexcavadora-Cargadora de 85 HP, 6,2 Tn. mínimas, Doble Tracción (4x4), con destino a

Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 36.912.250,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Mayo de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut. Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-04-18 V: 20-04-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50